

TU GUÍA PARA VOTAR EN ESPAÑA

VOTING
GUIDE



¿CUÁNDO SE VOTA?

9 DE JUNIO DE 2024

¡Apúntalo en tu agenda!

Cualquier residente en España, **mayor de 18 años** en el día de las elecciones, puede votar si tiene la ciudadanía española o la ciudadanía de cualquier otro país de la UE.



¿ES OBLIGATORIO VOTAR?

No, **no hay obligación legal**. Aun así, como decimos... ¡Usa tu voto!



¿DÓNDE PUEDO VOTAR?

SI ERES UN CIUDADANO ESPAÑOL VOTANDO EN ESPAÑA

Si estás en España, comprueba la dirección oficial de tu domicilio, pues tienes que votar en el centro electoral más cercano a tu domicilio. ¡Y no hace falta registrarse! Las autoridades pertinentes lo habrán hecho ya y habrás recibido una tarjeta censal recordándote votar. Puedes consultar más información [aquí](#).

SI ERES UN CIUDADANO ESPAÑOL VOTANDO EN OTRO PAÍS DE LA UE

¿Vives fuera del país? Para votar, necesitas **registrarte en la embajada o consulado del país en el que vives, entre dos y tres meses antes de las elecciones**. Entonces, podrás votar por correo o en persona en la embajada o consulado (o cualquier lugar designado por el gobierno español) entre ocho y tres días antes del 9 de junio de 2024.

Si solo estás **de forma temporal** fuera del país, por ejemplo, de vacaciones, puedes votar por correo. Hay que solicitarlo en la embajada o consulado español. ¡También es necesario haber enviado el voto al menos tres días antes del 9 de junio de 2024!

SI ERES UN CIUDADANO ESPAÑOL VOTANDO EN UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA UE

Es **el mismo proceso** que el descrito en el apartado anterior.

SI ERES UN CIUDADANO EUROPEO VOTANDO EN ESPAÑA

Como residente legal en España, ¡también puedes votar aquí! **Recuerda registrarte** en el municipio donde tengas tu domicilio para estar en el censo electoral. Para estarlo, debes enviar un formulario específico. Puedes hacerlo desde esta **plataforma digital** o entregando este **formulario** a la autoridad competente del municipio donde tiene su residencia. Más información **aquí**.

Si estás registrado como un ciudadano europeo residente en España, enviarán un recordatorio en los meses anteriores a la elección. Si quieres votar en España, debes comunicarlo antes del **30 de enero de 2024**. Si no lo haces, se entenderá que tienes intención de votar en España.



VOTO EN LÍNEA

No, lamentablemente, no se puede votar en línea en España.



VOTO POR CORREO

¡Sí, se puede votar por correo! Solo tienes que solicitarlo previamente.



VOTO VIA APODERADO

Sí, pero solo si no puedes desplazarte a la mesa electoral por razones médicas.



VOTO Y ACCESIBILIDAD

¿Tienes alguna **discapacidad** o **enfermedad**? Generalmente, los centros electorales deben ser accesibles para personas con discapacidad. Además, puedes elegir votar por correo. Hay varias medidas para asistir al voto:

- ✓ Puedes designar a alguien para que te ayude a rellenar el voto.
- ✓ Puedes solicitar a alguien del centro electoral te ayude a rellenar el voto.
- ✓ Puedes solicitar métodos de transporte gratuitos y adaptados para que te lleven al centro electoral, dependiendo del presupuesto de tu municipio.
- ✓ Puedes solicitar un kit en braille para votar tanto por correo como en persona en el centro electoral, si tienes una discapacidad visual severa.